



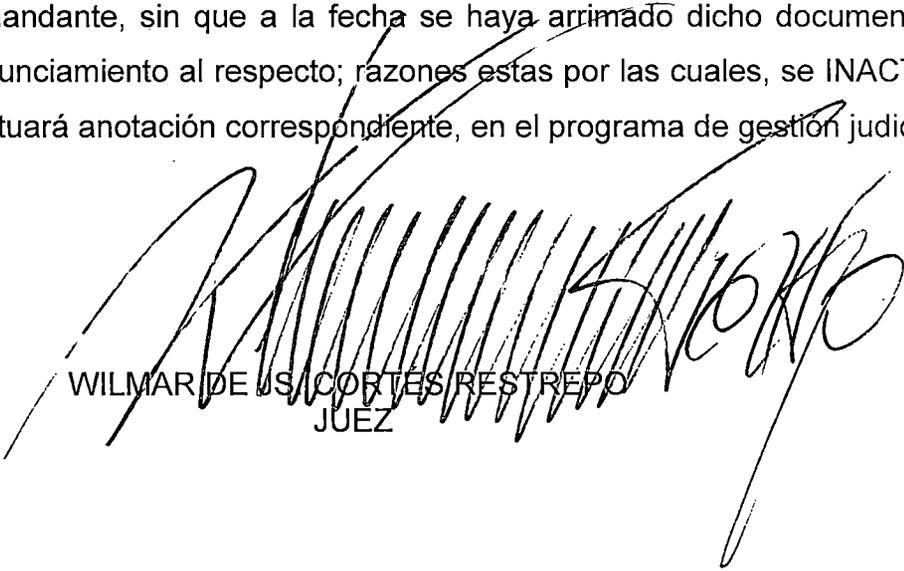
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Quince de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00561-00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra sin trámite alguno, desde el 15 de febrero de 2021, estando pendiente una carga procesal que le incumbe únicamente a la parte actora, lo cual es allegar con destino a ésta Célula Judicial el Registro Civil de Defunción de su mandante, sin que a la fecha se haya arribado dicho documento ni hubiese algún pronunciamiento al respecto; razones estas por las cuales, se INACTIVA el mismo, y se efectuará anotación correspondiente, en el programa de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO  
JUEZ